

**EL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**

RESOLUCIÓN N° 517– 2022 CF/FCE

Bellavista, 28 de diciembre del 2022

VISTO:

La propuesta de la Programación horaria del Ciclo de Nivelación 2023-N, presentado por el Director de la Escuela Profesional de Economía.

CONSIDERANDO

Que, en el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, señala que uno de los derechos del estudiante es “Contar con un ciclo académico de nivelación anual”.

Que, de conformidad con el Reglamento General de Estudios de la Universidad Nacional del Callao, aprobado por Resolución N° 097-2022-CU de la UNAC.

Que, por Resolución N° 004-2019-CU del 10-01-2019; se aprueba el Reglamento del Ciclo de nivelación, en cuyo Art. N° 6 se establece los objetivos y el Art. N° 15 que a la letra dice:

“La Programación Horaria del Ciclo de Nivelación, es aprobada por el Consejo de Facultad, a propuesta del Director de cada Escuela Profesional, previa coordinación con el Director de Departamento Académico quien propone a los docentes.

Que, Resolución de Consejo Universitario N° 183-2021-CU, de fecha 17 de diciembre del 2021, se aprueba la reprogramación de la Programación Académica de los Semestres Académicos 2022-A, 2022-B, **CICLO DE NIVELACIÓN 2023-N** y Exámenes Aplazados 2023-S.

Que, el Director de Escuela Profesional de Economía remite la Programación Académico correspondiente al Ciclo de Nivelación 2023-N.

Que, la plana docente disponible y adscrito a la Facultad no cubre las asignaturas programadas para el Ciclo de Nivelación 2023-N, y dado que no está previsto un concurso público de docentes contratados para este ciclo es recomendable invitar por única vez a docentes no adscritos a esta Facultad.

Estando a lo acordado, el Consejo de Facultad, en su sesión extraordinaria del 27 de diciembre de 2022, y al amparo de las atribuciones conferidas por el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao.

RESUELVE:

1. Aprobar la Programación Horaria y asignación docente del Ciclo de Nivelación 2023-N que se desarrollará a partir del 09 de enero del 2023.
2. Autorizar al Director de la Escuela Profesional de Economía para realizar los ajustes necesarios en la Programación Horaria del Ciclo de Nivelación 2023-N.
3. Aprobar, los sílabos de las asignaturas comprendidas en la Programación Horaria del Ciclo de Nivelación 2023-N
4. Contratar por Locación de Servicios, por única vez, para el Ciclo de Nivelación 2023-N, a los profesores no adscritos a la Facultad de Ciencias Económicas.

Regístrese, comuníquese y archívese


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
AUGUSTO CARO ANCHAY
DIRECTOR